

CARACTERÍSTICAS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2016

Modalidad A): proyectos que promuevan procesos educativos y actividades pedagógicas para trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en y desde las instituciones y centros educativos, públicos o sostenidos con fondos públicos, que promuevan en el alumnado y en el conjunto de la Comunidad Educativa conocimientos, valores y actitudes capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible.

Esta modalidad tiene como beneficiarios principales al profesorado y/o el alumnado de los centros educativos de enseñanzas obligatorias y postobligatorias no universitarias, sostenidos con fondos públicos. Se desarrollan, preferiblemente, dentro del horario lectivo, en el contexto del aula y en el marco del desarrollo del currículum, bien sea transversalmente o como parte de una programación específica. Las acciones puntuales se consideran poco relevantes; se consideran de mayor interés los proyectos de acción a medio y largo plazo (trimestral, semestral, anual) que conlleven una perspectiva multidisciplinar y colaborativa.

También tienen cabida en esta modalidad los proyectos cuya finalidad sea crear alianzas comunitarias que impliquen colectivamente al centro educativo, a las familias y a otros agentes relevantes de la comunidad educativa, siempre que el eje vertebrador del proyecto sea el centro educativo; ejemplo de estas prácticas serían las comunidades o redes de aprendizaje. También son de interés los proyectos que contemplen la creación de redes de escuelas por la EpD.

Junto a estas actividades, se consideran también relevantes las propuestas dirigidas a la producción de materiales didácticos sobre EpD y los proyectos de innovación pedagógica en esta materia. Además, tienen cabida los proyectos ideados para el intercambio de recursos didácticos y de buenas prácticas entre profesores, y entre estos y los agentes especializados de las ONGD.

Podrá incluir (de manera no excluyente) proyectos de las siguientes características:

- a) Desarrollo de proyectos didácticos que contemplen la EpD como eje transversal.
- b) Desarrollo de proyectos didácticos que contemplen la EpD desde un área curricular concreta.
- c) Desarrollo de propuestas que contemplen la EpD desde la perspectiva del Proyecto Educativo de Centro.
- d) Diseño y elaboración de materiales curriculares o de recursos didácticos de apoyo para el trabajo en el aula de los/las profesores/as.
- e) Creación de espacios para el intercambio de recursos didácticos entre profesores/as en materia de EpD.

- f) Actividades de formación del profesorado para el desarrollo de una programación didáctica y/o de prácticas y contenidos pedagógicos en materia de EpD.
- g) Propuestas que impliquen, en un mismo proyecto, al conjunto de la Comunidad Educativa (escuela, familias, asociaciones de madres y padres, servicios municipales, tejido asociativo local, tejido empresarial local) siempre que no se trate de proyectos específicamente de sensibilización y que el centro educativo sea el eje principal de articulación del proyecto
- h) Proyectos que tengan como finalidad la constitución de redes de escuelas de EpD: escuelas solidarias, redes escolares de aprendizaje, escuelas para la ciudadanía global, etc.

Modalidad B): proyectos que promuevan actividades, en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una intencionalidad educativa y una planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se lleven a cabo fuera del sistema educativo formal, para facilitar aprendizajes que promuevan, a subgrupos particulares de la población valenciana, conocimientos, valores y actitudes capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible.

Estas actividades pueden ser una acción a corto o medio plazo en el tiempo, y tener como objetivo la concienciación crítica de un colectivo específico o facilitar en los participantes el desarrollo de capacidades y recursos para la intervención socioeducativa o como futuros formadores.

Además de las actividades formativas convencionales (cursos, talleres, jornadas...) en esta modalidad también son pertinentes las acciones que tomen como eje la creación artística, siempre que se ponga el centro de interés en el hecho creativo como un proceso colectivo de investigación y aprendizaje. En este sentido, las acciones puntuales y/o individuales son irrelevantes, siendo necesaria la planificación de un proceso grupal de enseñanza-aprendizaje en el medio-largo plazo.

Podrán incluirse en esta modalidad (sin que la relación sea excluyente) los siguientes proyectos:

- a) Actividades de EpD que se lleven a cabo en el marco de una colaboración con entidades públicas, asociaciones o colectivos ciudadanos diversos: centros municipales de juventud, casas de cultura, asociaciones y colectivos de mujeres, asociaciones juveniles, vecinales, culturales, deportivas, de educación en el tiempo libre, asociaciones de ámbito rural, etc.
- b) Actividades de formación del voluntariado social, educativo, de ocio y tiempo libre, ambiental y, en particular, del voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo.
- c) Actividades de formación dirigidas a agentes multiplicadores: monitores de tiempo libre, animadores juveniles, informadores juveniles, dinamizadores culturales, educadores sociales, trabajadores sociales, etc.

- d) Actividades formativas desarrolladas en espacios educativos no escolares de índole diversa: escuelas de adultos, ludotecas, colonias de verano, etc...
- e) Actividades de EpD desarrolladas en el tiempo no docente de un centro educativo: talleres de comedor, actividades extraescolares, escola matinerana...
- f) Actividades de formación de formadores en el ámbito de la EpD.
- g) Diseño y publicación de recursos didácticos en materia de EpD en el sector de educación no formal (siempre que no se trate de materiales específicos de sensibilización).
- h) Creación de redes de ONGD para el intercambio de recursos didácticos y/o buenas prácticas en materia de EpD.

Modalidad C): intervenciones orientadas a la sensibilización de la sociedad en su conjunto, o determinados sectores de la misma en particular, que promuevan y aumenten la concienciación y el compromiso ciudadano solidario con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Podrán incluirse en esta modalidad (sin que la relación sea excluyente) los siguientes proyectos:

- a) Materiales de información y sensibilización sobre los ODS dirigidos a los/as profesionales de los medios de comunicación social valencianos, con el objetivo de que puedan proporcionar una información precisa y correcta.
- b) Desarrollo de redes en EpD del Norte y del Sur y hermanamientos entre entidades y colectivos sociales del Norte y del Sur, con otras organizaciones con *expertise* en el tema, en las que el valor añadido y la complementariedad sean manifiesta.
- c) Actividades de observatorio y sistematización de buenas prácticas que generen un impacto en la construcción de la ciudadanía global y la solidaridad.
- d) Talleres, seminarios, y charlas dirigidas, en el ámbito de la educación informal, a la promoción de la ciudadanía global solidaria y responsable, capaz de movilizarse, incidir y participar, a partir de la comprensión de la conexión de los problemas locales-globales y de la consecución de los ODS.
- e) Acciones destinadas a aumentar las prácticas de responsabilidad social empresarial en el sector privado y en las entidades de la sociedad civil.
- f) Acciones orientadas a favorecer el compromiso con los ODS en la Comunitat Valenciana mediante el desarrollo de contenidos informativos innovadores y atractivos buscando la colaboración activa de los grupos meta.
- g) Actividades de índole artística (exposiciones, ciclos de cine, música, etc.) que tengan como finalidad la sensibilización de colectivos diversos en relación a los ODS.